REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PEREIRA

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 6600131200012021 00039 00 (11001609906820200016 5 E.D.) siendo afectado MARINO ANDRES ÁLVAREZ VANEGAS, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre vehículo Clase: Camión, servicio Público, marca JAC, línea HFC1061K, modelo 2008, color Blanco, número de motor CY4102BZL007071311, número de chasis LJ11KDBC681000308, de placas WEJ-935, inscrito en la Secretaria de Movilidad de Guadalajara de Buga (Valle), propiedad de MARINO ANDRÉS ÁLVAREZ VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.546.930

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ehy6IOAhKNZAh8azhVAN-GUBN1J943qMT92rr9-3y5alqg?e=a8UDOq

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU